

# Bando Municipal

D. José Antonio Sánchez Rodríguez  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid



Considerando la evolución de la pandemia del COVID-19 en este mes de septiembre de 2020.

Considerando las competencias que la normativa atribuye a este Ayuntamiento, destacando entre otras normas las siguientes: artículos 25.2.b, d y j de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, artículo 42.3.c de la Ley General de Sanidad 14/1986 y artículo 18 de la Ley 12/2001 de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

Considerando las atribuciones que me confiere la legislación vigente, entre otras el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Con el fin de adoptar medidas para la prevención y contención de los rebrotes dentro del ámbito de las competencias de la Alcaldía.

## HE RESUELTO:

**Primero:** Ordenar el cierre temporal de parques infantiles y zonas recreativas de uso público al aire libre de titularidad municipal.

**Segundo:** Poner en conocimiento de la Policía Local y de los Servicios Municipales de Parques, Jardines y Mantenimiento Urbano.

**Tercero:** Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento cuando se celebre la primera sesión plenaria.

**Cuarto:** Dar publicidad del presente decreto, mediante bando municipal, para general conocimiento de los ciudadanos.

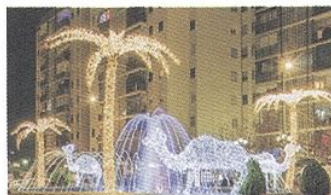
En Humanes de Madrid, a 16 de septiembre de 2020.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio Sánchez Rodríguez.



Humanes AVANZA



[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es)



91 604 03 00



[www.facebook.com/aythumanes](https://www.facebook.com/aythumanes)



@AytHumanes